

cuela del Magisterio de Barcelona. Doña Paz Asunción Ramos Peláez, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid, propuesta por el Centro. Don Eyllasio Rodríguez García, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Córdoba, propuesto por el Consejo Nacional de Educación. Don Manuel Burillo González, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio «Santa María», de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de febrero de 1964 por la que se nombra la Comisión Especial para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de Física y Química de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo sexto de la citada Ley para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de Física y Química de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 11 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre). Dicha Comisión estará constituida en la forma siguiente:

Presidente:

Don Armando Durán Miranda, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Francisco Sanz Martín, Profesor numerario de Física y Química más antiguo, con destino en la Escuela del Magisterio de Logroño.

Doña Amalia Míaja Carnicero, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid, propuesta por el Centro.

Don Pedro Gómez Saliz, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Zaragoza, propuesto por el Consejo Nacional de Educación.

Don José Barceló Matutano, Catedrático del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente:

Don Fernando Burriel Martí, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales suplentes:

Don Rafael Balaguer Ferrer, Profesor numerario de Física y Química más antiguo, con destino en la Escuela del Magisterio de Castellón.

Doña María Josefa Luna Guillén, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Murcia, propuesta por el Centro.

Don Rufino García Otero, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Sevilla, propuesto por el Consejo Nacional de Educación.

Don Ángel Sáenz Melón, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 11 de febrero de 1964 por la que se anuncian oposición plazas vacantes de Profesores Especiales de «Música» de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza, Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el apartado C) del artículo 65 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, Ley de 16 de diciembre de 1954, artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decreto de 13 de enero de 1956 y Ley de 24 de abril de 1958, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncien para su provisión en propiedad, por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores especiales de «Música» de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Ciudad Real, La Coruña, Jaén, Melilla y Orense.

2.º Podrán concurrir a estas oposiciones los aspirantes de ambos sexos que se hallen en posesión del título de Maestro de

Primera Enseñanza y el del Conservatorio de Música, según dispone el artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950 y Decreto de 13 de enero de 1956, debiendo acreditar ser español, mayor de veintiún años de edad y no estar incapacitado físicamente para el desempeño del cargo.

Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947.

3.º Los ejercicios de oposición para ingreso en el profesorado de «Música» serán escritos y orales y consistirán:

Primer ejercicio.—Memoria, comprendiendo: Exposición demostrativa de la capacidad y preparación del aspirante, exposición de carácter didáctico y pedagógico sobre la enseñanza de la «Música» y programa para dos cursos, de veinte lecciones cada uno, teniendo en cuenta en su redacción la proyección que ha de tener sobre la escuela primaria a través del Maestro.

Esta Memoria será leída ante el Tribunal, que podrá hacer al opositor las preguntas oportunas en el tiempo máximo, tanto la lectura como las preguntas, de treinta minutos.

La Memoria sólo será eliminatoria cuando el Tribunal lo acuerde por unanimidad, circunstancia que eliminará al opositor si se produjera.

Segundo ejercicio.—Ejercicio escrito sobre un tema de musicología o pedagogía de la música, del cuestionario que publique el Tribunal, en el tiempo de dos horas.

Tercer ejercicio.—Ejercicio de armonía, que consistirá en realizar, a cuatro voces, un bajete sin cifrar, en el tiempo de tres horas.

Cuarto ejercicio.—Repetir, en clave de sol y en compases de uso normal, una canción con empleo del diapason y otra con acompañamiento de piano durante treinta minutos.

Quinto ejercicio.—Repentizar y transportar el acompañamiento al piano de una canción.

Sexto ejercicio.—Ejercicio práctico de una lección de música ante niños de edad escolar sobre una canción elegida por el Tribunal y en presencia de alumnos normalistas con observaciones y comentarios didácticos a dichos alumnos.

Todos los ejercicios son eliminatorios, y la mayoría de votos decide la aprobación del ejercicio correspondiente, excepto en el primero y segundo, que para ser eliminado el opositor necesitará la unanimidad del Tribunal.

4.º El Tribunal estará constituido por cinco jueces: Presidente, designado libremente por el Ministerio de entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo Nacional de Educación o Instituto de España. Un Vocal, Profesor Especial o no, especializado en la disciplina de «Música», designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, y tres Vocales Profesores Especiales de «Música» de las Escuelas del Magisterio, designados entre los Profesores de dicha especialidad que figuran en cada uno de los tercios en que se dividirá la lista de Profesores formados con arreglo a la antigüedad en el desempeño de la expresada disciplina, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 15 de diciembre de 1952 y 27 de febrero de 1956, dictadas para cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1951.

5.º Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de formación del Tribunal de oposiciones, los jueces que por motivo justificado no puedan ejercer su cargo enviarán sus renunciaciones a dicho Ministerio.

6.º Al terminar los ejercicios, el Tribunal señalará el orden de méritos de los opositores, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas, sin que el número de opositores aprobados pueda superar al de dichas plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

7.º En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, Ley de 17 de julio de 1945 y en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de Oposiciones a Cátedra de 4 de septiembre de 1931 y, en lo que no estuviese prevenido en el mismo, por el de 8 de abril de 1910 y disposiciones complementarias.

8.º Por esta Dirección General de Enseñanza Primaria se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 12 de febrero de 1964 por la que se convocan exámenes para la obtención del diploma de Profesor auxiliar en Ciencias en Centros no oficiales de enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por Decreto número 1723, de 7 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 16) se dispuso (artículo cuarto, apartado f) que podrían profesar en las asignaturas de